

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva 377

GUIA DE REMISION N° 905/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 de setiembre del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 905/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de setiembre del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación del Servicio en la Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Alta - Sector Tacural - Tumbes" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.998,508.47 incluido IGV, con precios al mes de julio del 2009 y un plazo de ejecución de 210 días calendarios; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial designado mediante Resolución Directoral N° 661/2009-AG-PEBPT-DE del 20 de mayo del 2009, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	15/09/09	11:40 am	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACION	15/09/09	11:10	[Firma]
OFICINA ASESORIA JURIDICA	15 SET. 2009	11:16	[Firma]
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	15.09.09	11:12 am	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 SEP 2009	11:14 am	[Firma]
CPC. ARMANDO CABRERA VALDEZ - PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL	16.09.09	11:40	[Firma]
ING. FRANCISCO ESCOBAR FEIJOO - MIEMBRO TITULAR	16-09-09	11:45	[Firma]
ABOG EBARISTO VALLADARES MORAN - MIEMBRO TITULAR	15.09.09.	11:18 am	[Firma]
ING. AGUSTIN CASTILLO BURGOS - MIEMBRO SUPLENTE	15 SET. 2009	11:14 am	[Firma]
ING. JESUS CAIRA ALE - MIEMBRO SUPLENTE	15.09.09	11:16	[Firma]
ABOG CESAR ULLOA DIAZ - MIEMBRO SUPLENTE	17.09.09	9:11	[Firma]

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 905 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **14 SEP 2009**

376

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

VISTO:

Resolución Directoral N° 647/2009-AG-PEBPT-DE del 07 de mayo del 2009; Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-P del 07 de agosto del 2009; Informe N° 323/2009-AG-PEBPT-D.INF del 09 de septiembre del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Informe N° 683/2009-AG-PEBPT-OAJ del 10 de septiembre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Directoral N° 647/2009-AG-PEBPT-DE del 07 de mayo del 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación del Servicio en la Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Altas – Sector Tacural – Tumbes", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.935,809.72 (Novecientos treinta y cinco mil ochocientos nueve con 72/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de enero del 2009 y un plazo de ejecución de 196 días calendarios. Asimismo, con Resolución Directoral N° 661/2009-AG-PEBPT-DE del 20 de mayo del 2009 se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001/2009-AG-PEBPT-DE, el mismo que fuera declarado desierto solicitando, mediante Informe N° 008/2009-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-P del 07 de agosto del 2009, la actualización del valor referencial.

Que, mediante Informe N° 323/2009-AG-PEBPT-D.INF del 09 de septiembre del 2009 el cual la Dirección de Infraestructura remite a la Dirección Ejecutiva, el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación del Servicio en la Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Altas – Sector Tacural – Tumbes", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.998,508.47 (Novecientos noventa y ocho mil quinientos ocho con 47/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio del 2009, solicitando su aprobación respectiva

Que, con Informe N° 683/2009-AG-PEBPT-OAJ del 10 de septiembre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que para la continuación del Proceso para seleccionar a la empresa que ejecutará la Obra: "Obra: "Ampliación del Servicio en la Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Altas – Sector Tacural – Tumbes", cuya primera



Resolución Directoral N° 905 /2009-AG-PEBPT-DE

convocatoria fuera declarada desierta, resulta necesario actualizar el valor referencial del expediente técnico de la mencionada obra, en tal sentido se recomienda a la Dirección Ejecutiva la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el Valor Referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios. El Valor Referencial será determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado, efectuado en función del análisis de los niveles de comercialización, a partir de las especificaciones técnicas o términos de referencia y los costos estimados en el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a los criterios señalados en el Reglamento. Cuando se trate de proyectos de inversión, el valor referencial se establecerá de acuerdo al monto de inversión consignado en el estudio de preinversión que sustenta la declaración de viabilidad. Tratándose de obras, el Valor Referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses contados desde la fecha de la convocatoria del proceso respectivo"*.

Que, con los documentos de visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la

Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación del Servicio en la Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Altas – Sector Tacural – Tumbes", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.998,508.47 (Novecientos noventa y ocho mil quinientos ocho con 47/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios al mes de julio del 2009 y un plazo de ejecución de 210 días calendarios; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la

presente Resolución al Comité Especial designado mediante Resolución Directoral N° 661/2009-AG-PEBPT-DE del 20 de mayo del 2009, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing^a Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva